

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DEFINITIVA DE 4 DE FEBRERO DE 2022 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA ICEX NEXT CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2021.3 DE LA CONVOCATORIA 2021 DEL PROGRAMA ICEX NEXT.

CONSIDERANDO

Primero.- Con fecha 17 de octubre de 2019 se aprobó la Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del “Programa de Iniciación y Consolidación de la Exportación” de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX), dicha Orden fue publicada en el “Boletín Oficial del Estado” con fecha 29 de octubre de 2019.

Segundo.- Mediante Resolución de 15 de enero de 2021, de la Consejera Delegada de ICEX, en virtud de la delegación efectuada por la Presidenta de la entidad, se publicó la convocatoria de 2021 para la concesión de subvenciones del Programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next, (BOE del 21 de enero de 2021).


Tercero.- Las subvenciones que se regulan en dicha convocatoria se rigen, además de por lo dispuesto en la misma y en la Orden ICT/1063/2019, por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por cuantas normas vigentes resulten de aplicación.

Cuarto.- En fecha 4 de febrero de 2023, se aprobó la Resolución definitiva de concesión de subvenciones a pymes del Programa ICEX Next, correspondientes al procedimiento de selección 2021.3, entre las que constaba la subvención a las siguientes empresas:

| ID de solicitud | Nombre de la empresa | CIF | Proceso al que se presentó | Proceso en el que resultó beneficiaria |
|---------------------|---|-----------|----------------------------|--|
| ICEXNP_202109302205 | IDEACER INOX, S.L | B25720467 | 2021.3 | 2021.3 |
| ICEXNP_202109302186 | A 3 APROFITAMENT ASSESSORAMENT AMBIENTAL SL | B62870530 | 2021.3 | 2021.3 |
| ICEXNP_202109302234 | CONEXIONBORN SL. | B87840195 | 2021.3 | 2021.3 |
| ICEXNP_202109302203 | MERAKI TECH SL. | B42981415 | 2021.3 | 2021.3 |

Quinto.- a) Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, en las fechas que se detallan a continuación, se recibieron en ICEX, cartas de renuncias de las empresas a dichas ayudas, no habiéndose liquidado ningún importe por las mismas.

Seguro de Verificación : GEN-5bb1-d795-11df-7d91-0ab5-6519-7cba-c310 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : de.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-5bb1-d795-11df-7d91-0ab5-6519-7cba-c310
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/06/2023 19:04 | NOTAS : F

| Fecha de la renuncia | ID de solicitud | Nombre de la empresa | CIF |
|-----------------------|---------------------|---|-----------|
| 22 de febrero de 2022 | ICEXNP_202109302205 | IDEACER INOX, S.L | B25720467 |
| 11 de marzo de 2022 | ICEXNP_202109302186 | A 3 APROFITAMENT ASSESSORAMENT AMBIENTAL SL | B62870530 |
| 18 de marzo de 2022 | ICEXNP_202109302234 | CONEXIONBORN SL. | B87840195 |

b) Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, la empresa con ID de solicitud ICEXNP_202109302203 2021.3 MERAKI TECH SL. B42981415, no presentó la documentación de adhesión ni la renuncia al Programa, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma.

Sexto.- En virtud de lo expuesto resulta necesario modificar la resolución de concesión suprimiendo del listado de beneficiarios las ayudas concedida a las empresas mencionadas, en la citada Resolución de 4 de febrero de 2022.

RESUELVO

Primero. a) Modificar la Resolución de 4 de febrero de 2022, de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se conceden las subvenciones del programa ICEX Next correspondientes al procedimiento de selección 2021.3 por motivo de las renunciaciones que las empresas comunicaron a ICEX en las fechas descritas en el cuadro anterior, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios las siguientes ayudas:

| ID de solicitud | Nombre de la empresa | CIF | Proceso en el que resultó beneficiaria | Importe |
|---------------------|---|-----------|--|-------------|
| ICEXNP_202109302205 | IDEACER INOX, S.L | B25720467 | 2021.3 | 20.000,00 € |
| ICEXNP_202109302186 | A 3 APROFITAMENT ASSESSORAMENT AMBIENTAL SL | B62870530 | 2021.3 | 20.000,00 € |
| ICEXNP_202109302234 | CONEXIONBORN SL. | B87840195 | 2021.3 | 20.000,00 € |

b) Modificar la Resolución de 4 de febrero de 2022, de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se conceden las subvenciones del programa ICEX Next correspondientes al procedimiento de selección 2021.3, por no haber presentado la documentación de adhesión la empresa con ID de solicitud ICEXNP_202109302203 2021.3 MERAKI TECH SL. B42981415, B87840195 al Programa ICEX NEXT, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda:

CSV : GEN-5bb1-d795-11df-7d91-0ab5-6519-7cba-c310

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/06/2023 19:04 | NOTAS : F



| ID de solicitud | Nombre de la empresa | CIF | Proceso en el que resultó beneficiaria | Importe |
|---------------------|----------------------|-----------|--|-------------|
| ICEXNP_202109302203 | MERAKI TECH SL. | B42981415 | 2021.3 | 20.000,00 € |

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,

«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos



CSV : GEN-5bb1-d795-11df-7d91-0ab5-6519-7cba-c310

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/06/2023 19:04 | NOTAS : F